



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

29 de abril de 1995

Núm. 226

I N D I C E

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000338	Desestimación por la Comisión de Sanidad y Consumo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a mantener el servicio normal de urgencias nocturnas de la zona de salud de Levante de la isla de Menorca 2
161/000368	Desestimación por la Comisión de Sanidad y Consumo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se amplía el tipo de vacunas incluido en el calendario obligatorio de vacunación 2
161/000369	Desestimación por la Comisión de Sanidad y Consumo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la remuneración económica de los médicos de refuerzo 2
161/000391	Desestimación por la Comisión de Sanidad y Consumo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para impedir que los médicos especialistas contratados en el Sistema Nacional de Salud, en función de necesidades asistenciales específicas, puedan perder su puesto de trabajo en el mismo 2
INTERPELACIONES URGENTES	
172/000102	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios generales que va a seguir el Gobierno para articular una auténtica política del sector pesquero español, que se articule con las Comunidades Autónomas 2
172/000103	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política exterior del Gobierno y posición de España ante la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de no proliferación nuclear (TNP), que se celebra en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York 3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000338, 161/000368, 161/000369 y 161/000391

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 25 de abril de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a mantener el servicio normal de urgencias nocturnas de la zona de salud de Levante de la isla de Menorca, del Grupo Parlamentario IU-IC (161/000338) («B. O. C. G.», D-169, de 5-12-94).

— Proposición no de Ley por la que se amplía el tipo de vacunas incluido en el calendario obligatorio de vacunación, del Grupo Parlamentario Popular (161/000368) («B. O. C. G.», D-178, de 2-1-95).

— Proposición no de Ley sobre la remuneración eco-

nómica de los médicos de refuerzo, del Grupo Parlamentario Popular (161/000369) («B. O. C. G.», D-178, de 2-1-95).

— Proposición no de Ley sobre medidas para impedir que los médicos especialistas contratados en el Sistema Nacional de Salud, en función de necesidades asistenciales específicas, puedan perder su puesto de trabajo en el mismo, del Grupo Parlamentario IU-IC (161/000391) («B. O. C. G.», D-189, de 10-2-95).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000102

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios generales que va a seguir el Gobierno para articular una auténtica política del sector pesquero español, que se articule con las Comunidades Autónomas (número de expediente 172/000102), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

El sector pesquero español, uno de los principales en el concierto mundial y el primero de Europa, se encuentra sometido actualmente a una profunda crisis derivada, en gran medida, de las negativas consecuencias de los tratados que, en esta materia, se han firmado en los últimos años entre la Unión Europea y terceros países, con la aquiescencia del Gobierno español.

Conviene señalar a tal efecto, que nuestro Gobierno se ha mostrado totalmente inoperante e incapaz en la defensa del sector pesquero nacional en el seno de las instituciones comunitarias, como se demuestra por el hecho de que no ha conseguido el apoyo de los restantes países de la Unión Europea, en el reciente conflicto de la pesca del fletán negro en las aguas NAFO, lo que ha llevado a la firma del Acuerdo pesquero con Canadá, totalmente lesivo para los intereses españoles, toda vez que, mientras para los pescadores canadienses el Acuerdo supone el incremento de más del 200% de su cuota, para la flota española se reduce a la quinta parte de las capturas efectuadas en la zona el pasado año.

Esta circunstancia origina una grave crisis en la flota pesquera española del Cantábrico, y muy especialmente en la gallega, que ha hecho en los últimos años un gran esfuerzo de mejora y modernización, que la ha situado como la flota congeladora más moderna del mundo, y que, de no remediarse, tendrá que ser desguazada o vendida a otros países, como consecuencia del Acuerdo entre la Unión Europea y Canadá, con las graves implicaciones económicas y sociales que esa circunstancia acarreará.

Por otra parte, también conviene indicar que actualmente la Unión Europea está negociando un nuevo Acuerdo pesquero con el Reino de Marruecos, habida cuenta que el actual finaliza el próximo día 30 de abril, que tiene una gran trascendencia para gran parte de la flota pesquera española, toda vez que en el banco pesquero Canario-Sahariano faenan 680 barcos españoles

y que, el país vecino pretende reducir de manera unilateral en más de un 60%.

Cabe señalar asimismo que tampoco ha sido capaz el Gobierno de conseguir que en las aguas comunitarias se cumpla la normativa de la propia Unión Europea, relativa a la no utilización de determinadas redes de volanta, lo que origina que verano tras verano se dé lugar a fuertes enfrentamientos y conflictos entre los pescadores españoles y los del resto de la Unión Europea en la costera del bonito, así como graves consecuencias ecológicas por la muerte en las redes de otras especies como delfines y tortugas y al propio agotamiento de los bancos de túnidos.

Igualmente en los últimos meses se están produciendo numerosos apresamientos de pesqueros españoles que faenan en distintos caladeros con el grave quebranto económico que ello supone para los armadores y los propios pescadores además de los problemas de inseguridad e indefensión que dichos apresamientos generan.

Finalmente conviene señalar el incumplimiento por parte del Gobierno al no presentar en el Parlamento un Proyecto de Ley de Pesca que ha sido reiteradamente prometido, al objeto de regular el sector a nivel nacional y sus relaciones con las distintas Comunidades Autónomas.

Por todo ello, y ante la importancia que para el sector español presentan los Acuerdos pesqueros que se negocian por la Unión Europea con terceros países y muy especialmente el recientemente firmado con Canadá sobre la pesca del fletán negro en aguas NAFO, el que se está negociando con el Reino de Marruecos, así como la defensa de los intereses pesqueros españoles en el seno de la Unión Europea, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

INTERPELACION URGENTE

¿Qué principios generales va a seguir el Gobierno para articular una auténtica política del sector pesquero español, que además se articule con las Comunidades Autónomas?

Madrid, 17 de abril de 1995.—La Portavoz adjunta, **Loyola de Palacio del Valle-Lersundi**.

172/000103

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política exterior del Gobierno y posición de España ante la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de no proliferación nuclear (TNP), que se celebra en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York (número de expediente

172/000103), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente interpelación urgente.

El futuro del sistema de no proliferación nuclear se decide actualmente en la Conferencia de revisión y extensión del Tratado de no proliferación nuclear (TNP), que se celebra en la sede de las Naciones Unidas Nueva York. Así, cincuenta años después de que Hiroshima y Nagasaki fueran devastadas por bombas atómicas, la comunidad internacional tiene una ocasión única para acabar definitivamente con la era nuclear, una vez finalizada la llamada «guerra fría».

El TNP se concibió originalmente como un acuerdo provisional, mientras tenía lugar el desarme nuclear; por lo que los Estados firmantes acordaron revisar el Tratado veinticinco años después. Por lo tanto, en la Conferencia de Nueva York el Tratado puede prolongarse, bien de forma indefinida, bien por un período o períodos de tiempo adicionales, dependiendo de las posiciones de la mayoría de los Estados firmantes.

Los Estados que disponen de armas nucleares están pidiendo que el TNP se extienda de forma indefinida, porque —argumentan— el Tratado constituye un obstáculo efectivo para la proliferación nuclear. Sin embargo, otros muchos Estados creen que una extensión indefinida del TNP haría permanente un acuerdo que nunca ha llegado a liberar al mundo de la amenaza nuclear.

El Tratado ha fracasado en el cumplimiento de sus principales objetivos: la no proliferación de las armas nucleares y el inicio del proceso de un completo desarme nuclear. Ambas cosas se han debido a defectos fundamentales en el Tratado y a los fallos en su práctica. La carrera armamentista nuclear ha provocado la realización de más de dos mil pruebas nucleares y ha producido más de ciento veintisiete mil armas nucleares, la mayoría de las cuales se han desplegado desde que el TNP entró en vigor en 1970. Los «Estados nucleares» continúan desarrollando, modernizando y desplegando armas nucleares, lo que provoca el incremento de las tensiones regionales y hace que otros países persigan la entrada en el «Club Nuclear» y se refuerza la idea de que la posesión de una bomba nuclear es un poderoso instrumento político.

Ahora es más urgente que nunca emprender medidas

efectivas contra la proliferación nuclear. Es por ello que el TNP debería extenderse sólo a un período de tiempo corto, de cinco años, mientras se adopta un compromiso claro que conduzca a la eliminación total de las armas nucleares y garantice un sistema efectivo de no proliferación.

INTERPELACION URGENTE para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la política exterior del Gobier-

no y la posición de España ante la celebración de la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de no proliferación nuclear (TNP), que se celebra en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1995.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.